
	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>ENTRADA DE BIENES</b>			
	<b>Código:</b> GI-PR-03	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 24/11/2023	

## 1. Objeto

Crear soportes que evidencien la entrada de bienes al almacén para ser incluidos en el inventario físico de bienes.



## 2. Alcance

Aplica a todas las actividades relacionadas con la recepción, almacenamiento y custodia de los bienes de consumo y de activo fijo que ingresan a la Corporación.

## 3. Términos y definiciones

- 3.1 Bienes:** Se le denomina bienes a los elementos materiales inventariables que posee la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, excluyendo el dinero en efectivo. Estos se clasifican según su clase, naturaleza, uso, destino o aplicación en los siguientes:
- 3.2 Bienes de Consumo:** Son los elementos que como su misma palabra lo describe, se consumen con el uso que se hace de ellos, o los que por su frecuente generan un desgaste acelerado o los que al aplicarlos a otros se extinguen o desaparecen como unidad o materia independiente y por lo tanto no ameritan clasificarlos como devolutivos.
- 3.3 Bienes Devolutivos:** Constituidos por aquellos elementos que no se consumen con el primer uso que se hace de ellos, aunque con el tiempo y por razones de su naturaleza o su uso se deterioran a largo plazo, están sujetos a reclasificación, depreciación y es exigible su devolución.
- 3.4 Bienes Inmuebles:** son los bienes raíces tales como la planta física principal y los previos rurales.
- 3.5 Entrada de Bienes por Compra:** Son las operaciones mercantiles a través de las cuales la entidad, adquiere bienes mediante la erogación de fondos, de conformidad con las disposiciones vigentes. Las entradas originadas por la compra de bienes muebles, están soportadas por el Plan Anual de Compras y Mantenimiento y sus respectivos ajustes.
- 3.6 Entrada por Elementos Sobrantes:** Se considera que hay sobrantes en Almacén, cuando al momento de practicarles pruebas selectivas, se determina que el número de elementos es superior a los que se reflejan en los registros de listado.
- 3.7 Entrada por Compensación:** Existe entrada por compensación cuando se encuentran elementos sobrantes que en el movimiento del almacén hayan podido confundirse con otros semejantes de los cuales hay cantidad de faltantes en el almacén. Podrán hacerse las compensaciones del caso, siempre que se trate de artículos similares, de una naturaleza o clase que puedan ser causa de confusión.
- 3.8 Entrada por Donación:** Hay una donación cuando por voluntad de una persona Natural o Jurídica se transfiere, gratuita e irrevocablemente la propiedad de un bien que le pertenece a una entidad estatal, debe haber previa aceptación del funcionario administrativo competente.

Página 1 de 9		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Robinson Mafiol Coronado	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>ENTRADA DE BIENES</b>			
	<b>Código:</b> GI-PR-03	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 24/11/2023	

**3.9** Entrada de Bienes por Traspaso de Otras Entidades: Se presenta cuando una entidad transfiere de manera transitoria el uso de un bien que requiera para una actividad específica.

**3.10** Entrada por Reintegro o Devolución: Se entiende como devolución al almacén todos los elementos o bienes que no se requieren en una dependencia determinada para el cumplimiento del objetivo al cual fueron asignados.

**3.11** Entrada por Reposición: Consiste en reemplazar los bienes faltantes o los que han sufrido daño por causas derivadas del mal uso o indebida custodia por otros iguales o de similares características.

**3.12** Entrada por Recuperación: Se entiende por recuperación de Bienes, la reparación física de éstos una vez han sido descargados de los registros de inventarios o contables y cuya pérdida fue asumida por la entidad.



**3.13** Entrada por Permuta: Es un contrato en que las partes se obligan mutuamente a dar una especie o cuerpo cierto por otro. Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario. No se pueden cambiar las cosas que no sean hábiles para el contrato de venta.

#### 4. Procedimiento

##### 4.1 Entrada de bienes por compra

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<b>Notificación de orden de compra o copia del contrato.</b>	El Profesional Especializado a cargo de la oficina de Recursos Físicos, recibe del área encargada, la orden de compra legalizada o el contrato legalizado con conformidades plenas.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos	Orden de compra / copia de Contrato / Remisiones / Facturas.
	<b>Recepción de Bienes</b>	El Profesional Especializado a cargo de la oficina de Recursos Físicos recibe del proveedor los bienes relacionados en la orden de compra o contrato.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Orden de compra / copia de Contrato / Remisiones / Facturas.
2	<b>Recepción de bienes con especificaciones técnicas o especiales.</b>	Sí la orden de compra o contrato incluye elementos con especificaciones técnicas o especiales, se requerirá en la entrega la presencia del interventor y/o supervisor según sea el caso, quien expedirá el recibo a satisfacción.	Resolución 000070 de 2010.	Supervisor, Profesional Especializado de recursos físicos.	Recibo a satisfacción, remisiones, facturas.
3	<b>Recepción y verificación de Factura.</b>	El Profesional Especializado a cargo de la oficina de Recursos Físicos recibe la factura y verifica que esta cumpla con los requisitos de ley y que el contenido de ésta corresponda a	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Factura o cuenta de cobro

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Robinson Mafiol Coronado	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>ENTRADA DE BIENES</b>			
	<b>Código:</b> GI-PR-03	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 24/11/2023	



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
	las mismas especificaciones de la orden de compra o contrato.			
4	<b>Legalización de recepción de Bienes.</b> El Profesional Especializado a cargo de la oficina de Recursos Físicos expide el comprobante de entrada para legalizar la recepción de bienes al almacén.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Comprobante de entrada PCT.

#### 4.2 Entrada de bienes por elementos sobrantes

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<b>Bienes y sobrantes del inventario</b> Sí al momento de realizar una revisión de inventarios de bienes devolutivos en servicio en las diferentes dependencias, se encuentra un elemento sobrante, se debe realizar un comprobante de entrada por reintegro de bienes. En caso de que el funcionario necesite la asignación del bien sobrante, se debe realizar un comprobante de salida por bienes entregados en servicios, para que aparezca en su inventario individual.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Comprobante de entrada por reintegro de bienes y/o comprobante de salida por bienes entregados en servicio. Inventario individual.
2	<b>Generación de comprobantes</b> El comprobante deberá ser generado en el software PCT como evidencia del reintegro del bien devolutivo.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Comprobante de entrada
3	<b>Archivar comprobantes</b> Los comprobantes de entrada y salida deberán ser archivados en el almacén.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Comprobante de entrada por reintegro de bienes y/o comprobante de salida por bienes entregados en servicio.  Inventario individual.

#### 4.3 Entrada de bienes por donación



Página 3 de 9		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Robinson Mafiol Coronado	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>ENTRADA DE BIENES</b>			
	<b>Código:</b> GI-PR-03	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 24/11/2023	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO	
1	<b>Recibo de Bienes Donados.</b>	El Profesional Especializado a cargo de la oficina de Recursos Físicos recibe del área encargada el ofrecimiento escrito de la entidad donante, con detalle de los elementos y las condiciones que exige sobre el uso y destino que debe dársele a los bienes ofrecidos en donación, además recibe la constancia de aceptación por parte del Director de la Corporación, el acta de recibo estipulándose las condiciones en las cuales se reciben los bienes donados, sus características, valores y unidades todo debidamente firmado por el funcionario de Recursos Físicos C.R.A.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Acta de Recibo.
2	<b>Ingreso de Bienes Donados.</b>	Cuando la entidad reciba bienes a títulos de donación de personas naturales, jurídicas nacionales, extranjeras o de entidades estatales, departamentales y municipales, el funcionario encargado de Recursos Físicos elabora el respectivo comprobante de entrada, efectuará los registros correspondientes e informará a contabilidad. Si la donación proviene de una entidad oficial, el comprobante de entrada se hace con base en el acta de baja de la entidad donante, la cual debe contener la relación de los elementos. En caso de que los elementos provengan de una entidad o una persona particular, el comprobante de ingreso se elabora con base en el acta de recibo y/ o facturas u otros soportes que tengan la misma validez.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Acta de Entrada.

#### 4.4 Entrada de bienes por traspaso de otras entidades

Página 4 de 9		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Robinson Mafiol Coronado	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño



	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>ENTRADA DE BIENES</b>		
	<b>Código: GI-PR-03</b>	<b>Versión: 3</b>	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
1 <b>Notificación de Traspaso.</b>	El Profesional especializado a cargo de Recursos Físicos recibe del área encargada el ofrecimiento escrito de la entidad que transfiere los bienes, la constancia de aceptación por parte del Director de la Corporación y el acta de recibo estipulando las condiciones en que se reciben los bienes, sus características, valores y cantidades, todo esto debidamente firmado por el funcionario competente de la entidad que realiza el traspaso y por el funcionario a cargo de la oficina de Recursos Físicos.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Acta de Recibo.
2 <b>Elaboración de Comprobante de Ingreso.</b>	Con base en los documentos anteriores, el funcionario encargado de Recursos físicos elabora el comprobante de ingreso, sí se trata de bienes muebles; sí, se trata de bienes inmuebles, a los documentos anteriores se anexa la copia o fotocopia de la escritura, la cual junto con los demás documentos se remitirá a la subdirección financiera	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Comprobante de Ingreso.
3 <b>Reparaciones o mejora de elementos.</b>	Cuando los elementos requieran de mantenimiento, reparaciones o mejoras, el funcionario de Recursos Físicos lo comunicará a la Secretaria General para el trámite correspondiente.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Solicitud de mantenimiento y/o reparación.

#### 4.5 Entrada de bienes por reintegro o devoluciones

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
1 <b>Reintegro o Devolución de Bienes.</b>	Cuando un empleado necesite reintegrar al almacén elementos devolutivos en uso, debe anexar previa solicitud escrita donde especifique claramente el estado físico y técnico del bien a devolver referente a las especificaciones contempladas en el inventario individual.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Comprobante de Entrega del bien Sobrante.

Página 5 de 9		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Robinson Mafiol Coronado	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño



	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>ENTRADA DE BIENES</b>			
	<b>Código:</b> GI-PR-03	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 24/11/2023	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO	
2	<b>Verificación de características de los bienes.</b>	El Profesional especializado a cargo de Recursos Físicos al recibir los bienes, debe constatar su estado físico, técnico y demás características que se encuentren en el comprobante de salida con que inicialmente fueron entregados los bienes.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Acta de Revisión.
3	<b>Descargo del inventario</b>	<p>Con base en el comprobante de entrada elaborado anteriormente, se procede a hacer el descargue en el inventario individual del funcionario. En caso de que los elementos no concuerden, hayan sido sustituidos, o tengan especificaciones, marcas, o números diferentes, se abstendrá de recibir el elemento y se debe informar por escrito al funcionario a cargo de Recursos Físicos, con copia a la Secretaría General a fin de que se investiguen las causas y se establezcan las responsabilidades.</p> <p>Por ninguna razón el funcionario de Recursos Físicos debe aceptar la sustitución o reemplazo de bienes entregados inicialmente con otros de diferentes géneros y especie, así como aceptar bienes dañados, deteriorados, con roturas o avería sin haber determinado la responsabilidad.</p>	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Inventario individual

#### 4.6 Entrada de bienes por entrada por reposición

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO	
1	<b>Entrada de bienes.</b>	<p>Cuando el responsable entregue en igualdad de condiciones: similitud, marca, modelo, calidad, clase, cantidad medida y estado de los faltantes se debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud escrita del responsable de los bienes faltantes ofreciendo los que va</li> </ul>	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Solicitud de reposición / Autorización de reposición / Acta de Recibo.

Página 6 de 9		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Robinson Mafiol Coronado	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño



	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>ENTRADA DE BIENES</b>			
	<b>Código:</b> GI-PR-03	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 24/11/2023	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO	
	<p>a reponer y el detalle de éstos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El concepto técnico que especifique que los bienes ofrecidos reúnen las mismas características de los faltantes.</li> </ul> <p>Acta de recibo firmada por los actuantes y por los responsables del bien en donde se especifique claramente la situación.</p>				
2	<b>Verificación de características de los bienes.</b>	El Profesional Especializado a cargo de Recursos Físicos verifica las características del bien.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Inventario individual
3	<b>Elaboración de Comprobante.</b>	De conformidad con el bien, el funcionario encargado de Recursos Físicos debe elaborar el respectivo comprobante de entrada.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Comprobante de entrada
4	<b>Descarga del inventario</b>	Con base en el comprobante de entrada elaborado anteriormente, se procede a hacer el descargue en el inventario individual. En caso de que los elementos no concuerden o hayan sido sustituidos, o tengan especificaciones, marcas, o números diferentes, se abstendrá de recibir el elemento. Por ninguna razón el funcionario de Recursos Físicos debe aceptar la sustitución o reemplazo de bienes entregados inicialmente con otros de diferentes géneros y especie, así como aceptar bienes dañados, deteriorados, con roturas o avería sin haber determinado la responsabilidad.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Inventario individual

#### 4.7 Entrada de bienes por recuperación

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO	
1	<b>Reposición de bienes perdidos.</b>	Sí posteriormente al descargo de bienes perdidos éstos son recuperados, se le da nuevamente entrada al almacén y el funcionario a cargo de Recursos Físicos, debe generar el respectivo comprobante de entrada, en donde se detallen las	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Comprobante de entrada

Página 7 de 9		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Robinson Mafiol Coronado	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>ENTRADA DE BIENES</b>			
	<b>Código:</b> GI-PR-03	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 24/11/2023	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO	
	características y especificaciones contempladas en los documentos iniciales de entrada o salida, salvo que hayan sufrido disminución en su valor o condición física por daño o depreciación.				
2	<b>Responsabilidad fiscal</b>	Sí hubiere juicio de responsabilidad fiscal en curso, informa para que cese o varíe su valor o condición física por daño o depreciación.	No Aplica.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Comprobante de entrada.
3	<b>Reparaciones o mejora de elementos.</b>	Si un bien recuperado hubiere sufrido daño o depreciación, el valor para su reincorporación se calcula por el funcionario administrativo facultado para ello, dejando clara constancia en el comprobante de entrada.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Comprobante de entrada.

#### 4.8 Entrada de bienes por permuta

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO	
1	<b>Realización de permuta</b>	El Profesional especializado a cargo de Recursos Físicos de la Corporación, adelantará el trámite para entrada de los bienes motivo de la permuta, en los términos indicados para el ingreso de elementos por compra, teniendo en cuenta la especificación de la permuta.	Resolución 000070 de 2010.	Profesional Especializado de recursos físicos.	Comprobante de entrada

#### 5. Puntos de control

Procedimiento, Entrada de Bienes Por Compra.

Actividad 1. Entrega de Orden de compra, de Trabajo o copia del contrato.

Procedimiento, Entrada por Elementos Sobrantes.

Actividad 1. Verificación de elementos en el Almacén y realización de comprobante de Entrada.

Procedimiento: Entrada por Donación.

Actividad 2. Ingreso de Bienes Donados.



Procedimiento, Entrada Por Traspaso de Otras Entidades.

Actividad 2. Elaboración de Comprobante de entrada.

Procedimiento, Entrada por Reintegro o Devoluciones. Actividad 2. Verificación de características de los bienes. Procedimiento, Entrada por Reposición.

Página 8 de 9		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Robinson Mafiol Coronado	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño



	<b>PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>ENTRADA DE BIENES</b>			
	<b>Código:</b> GI-PR-03	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 24/11/2023	

Actividad 3. Elaboración de comprobante. Procedimiento, Entrada por Permuta. Actividad  
1. Realización de permuta.

## 6. Anexos

No aplica

## CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del Cambio</b>
1	01/10/2012	Creación del documento.
2	13/11/2020	Modificaciones del documento.
3	24/11/2023	Modificación del documento con el objetivo de retirar del flujo de trabajo la elaboración de actas al momento de recibo de bienes.

Página 9 de 9		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Robinson Mafiol Coronado	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño